



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0787-2021-R-UNE**

Chosica, 06 de abril del 2021

**VISTO** el Memorando N° 569-2021-R-UNE, del 06 de abril del 2021, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

*Que el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT) fue creado tras la suscripción de un contrato entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para implementar, en concordancia con el Ministerio de Educación, gestiones que permitan que estudiantes de educación superior, universitaria y tecnológica del país, accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad a nivel nacional;*

Que mediante Oficio Múltiple N° 00012-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU, del 17 de febrero del 2021, se señala que se dará inicio al estudio acerca del levantamiento de la información de infraestructura y equipamiento de las universidades públicas;

Que con Memorando N° 500-2021-R-UNE, del 23 de marzo del 2021, el Rector refiere a la Directora General de Administración garantizar el cumplimiento de la información, conforme a lo antes mencionado;

Que mediante Oficio N° 0095-2021-DIGA-UNE, del 05 de abril del 2021, la Directora General de Administración remite al Rector la propuesta para conformar el equipo técnico de la universidad para el levantamiento de la información de infraestructura y equipamiento;

Que con el documento del visto, el Rector refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Equipo Técnico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el levantamiento de la información de infraestructura y equipamiento, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y tal como se detalla en el anexo que consta de un folio.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el referido equipo técnico deberá remitir el informe correspondiente al Rectorado, dando cuenta de todo lo actuado.

**ARTÍCULO 3°.- DAR** a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)

ALCHA/RMGV



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos  
Rector

## ANEXO 01

**NUEVO EQUIPO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL CENSO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS**

N°	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO DE LA OFICINA	CELULAR
01	Dirección General de Administración	Directora	<a href="mailto:diga@une.edu.pe">diga@une.edu.pe</a>	994 359 108
02	Oficina Ejecutora de Inversiones	Director	<a href="mailto:desarrolloinversiones@une.edu.pe">desarrolloinversiones@une.edu.pe</a>	991 896 338
03	Oficina de Abastecimiento	Directora	<a href="mailto:contrataciones@une.edu.pe">contrataciones@une.edu.pe</a>	951 205 990
04	Unidad de Control Patrimonio	Jefe	<a href="mailto:patrimonio@une.edu.pe">patrimonio@une.edu.pe</a>	995 664 354
05	Oficina de Tecnologías de la Información	Director	<a href="mailto:informatica@une.edu.pe">informatica@une.edu.pe</a>	951 344 725
06	Unidad de Soporte Técnico	Jefe	<a href="mailto:soporte@une.edu.pe">soporte@une.edu.pe</a>	956 399 573
07	Unidad de Redes y Comunicaciones	Jefe	<a href="mailto:redes@une.edu.pe">redes@une.edu.pe</a>	956 397 688
08	Oficina de Servicios Generales	Director	<a href="mailto:servgen@une.edu.pe">servgen@une.edu.pe</a>	951 336 154
09	Unidad de Mantenimiento	Jefe	<a href="mailto:mantenimiento@une.edu.pe">mantenimiento@une.edu.pe</a>	993 732 662

